

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2015-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 26 de abril del 2016

VISTO:

El Informe No. 428-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; quien solicita la constitución del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Nuevo Chimbote; y,

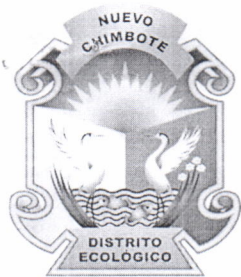
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048 - 2011- PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas respectivas, que: "Los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante Informe No. 428-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; se solicita la constitución del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Nuevo Chimbote, en mérito al Acta de Constitución conformada con fecha 29 de marzo del 2016, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 29664

Que, el Art. 20°, numeral 30) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece entre otros como atribuciones del alcalde: Presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción;

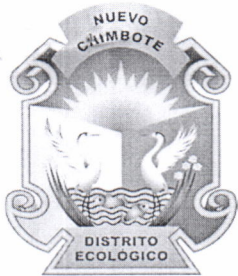
Que, estando a los considerandos precedentes y teniendo la necesidad de proteger permanentemente a nuestro distrito de eventuales calamidades y desastres de cualquier índole, es necesario conformar el Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote; el mismo que tendrá a su cargo el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al SINADECI, y que estará integrado por las autoridades representativas quienes se encuentran obligados a participar de modo irrenunciable en razón al cargo y representación que ejercen, para lo cual es necesario establecer sus respectivas funciones y comisiones para mejor desempeño y mayor cobertura de protección al distrito;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR, el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Nuevo Chimbote, en mérito al Acta de Constitución conformada con fecha 29 de marzo del 2016, y en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres, su reglamento y la directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

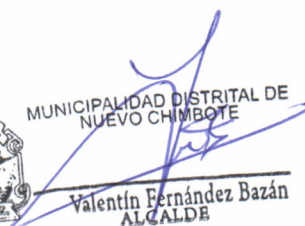
- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| • Presidente | Dr. Valentín Rolando Fernández Bazán. |
| • Vicepresidente | Sr. Milton Pinedo Ignacio |
| • Comisión de Operaciones | Sr. Manuel Florián Rivera |
| • Comisión de Logística | Sr. Javier Chong Ampudia |
| • Comisión de Ley y Orden | Cmdt. PNP Freddy Tuestas Chicana |
| • Comisión de Salud | Dr. Luis Jaime Chavarría Maximiliano |
| • Comisión de Información Pública | Srta. Sharon Alexandra Olaya Guerrero |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de las funciones inherentes a cada una de las comisiones y cargos señalados en el artículo primero de la presente resolución, dentro del ámbito de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del **Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Nuevo Chimbote**, designados en el artículo primero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro